



NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

HOJA 1 DE 2

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción IV, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 35, 36 fracciones XVII Y XXXII, 37, 38 último párrafo y 44 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 26 de Julio de 2002, artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y SÉPTIMA fracción II, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del estado de Coahuila, publicado el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado el 23 y 31 de diciembre de 1996 respectivamente, y con fundamento en los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio No. EF/2869/2004 del 24 de Junio del 2004, relativo al crédito 4934308259, por concepto de Multa Federal en cantidad de \$ 9,508.00 más accesorios legales correspondientes a cargo de la Contribuyente LLOGUER SA DE CV en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyente que para tal efecto lleva la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico en el Boulevard Independencia No. 555 colonia Centro no fue localizada. -----

SEGUNDO.- De los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 08 y 15 de Julio del 2004, los Notificadores – Ejecutores C. Ricardo Torres Mendez y C. Francisco J. Hernandez Biagini manifiestan que el contribuyente LLOGUER SA DE CV, al tratar de diligenciar el oficio número EF/2869/2004 de fecha 24 de Junio del 2004, ha desaparecido por el siguiente motivo Cambio de domicilio de su domicilio fiscal, sin existir antecedentes del lugar en que actualmente se encuentre, ya que no obstante que se localizó el domicilio indicado, en este actualmente se encuentra GLASS CAB LAGUNA SA DE CV, según datos proporcionados por la C. Rocio Gomez en su caracter de empleada secretaria, del mencionado contribuyente-----

TERCERO.- Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación por lo cual esta Autoridad: -----



ACUERDA

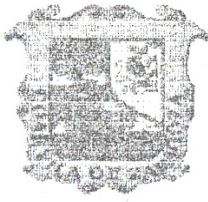
PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, se procede a NOTIFICAR POR ESTRADOS el oficio N°. EF/2869/2004, de fecha 24 de Junio del 2004 mediante el cual se comunica la designación de perito valuador de los bienes embargados por crédito fiscal No. 4934308259, por concepto de Multa Federal en cantidad de \$ 9,508.00 más accesorios legales correspondientes a cargo de la Contribuyente LLOGUER SA DE CV que en documento anexo se detalla. -----

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicando el documento citado, durante el mismo plazo en la página electrónica www.sfcoahuila.gob.mx, dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se hubiera fijado o publicado el documento. -----

TERCERO.- fíjese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes. -----

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREÓN, COAHUILA A 17 DE ENERO DE 2005
EL RECAUDADOR DE RENTAS EN TORREÓN, COAHUILA

ING. MARIO VALDES BERLANGA



Gobierno
DEL ESTADO DE COAHUILA

RECAUDACION DE RENTAS DE TORREON
DIAGONAL REFORMA No. 2323 OTE.
TORREON, COAHUILA.



RECAUDACION DE RENTAS DE TORREON.
Domicilio: BLVD. DIAGONAL REFORMA NO. 2323 OTE.
No. CREDITO : 4934368259
ADEUDO: \$ 9,508.00
OFICIO:EF / 2869 / 2004
MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES.
MULTA FISCAL.

ASUNTO: Se le comunica la designación del C. ING.
HECTOR MANUEL RAMIREZ CASTRO,
como perito para el avalúo de los bienes que
se le embargaron.

LLOGUER SA DE CV
BLVD. INDEPENDENCIA NO. 555 OTE COL CENTRO
TORREON, COAHUILA.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 fracción I, 135, 137, 151 fracción I y 175 del Código Fiscal de la Federación, artículo 4 del Reglamento del citado ordenamiento legal, así como los artículos 62 fracción IV, del Código Fiscal del Estado de Coahuila, 35,36 fracción XVIII, 37,38 y 44 fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 26 de Julio del 2002, y con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal y en las Clausulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, SEPTIMA fracción II, del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por Conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado el 23 y 31 de diciembre de 1996 respectivamente, se le comunica que ha sido designado el C. ING. HECTOR MANUEL RAMIREZ CASTRO, como perito para el avalúo de los bienes de su propiedad que le fueron embargados, según acta de fecha 15 de Agosto de 1997 con objeto de que el precio que se les determine sirva de base para el remate correspondiente y hacer efectivo por este medio, el crédito de referencia.

ESTADO DE COAHUILA
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
TORREON, COAHUILA A 24 DE JUNIO DEL 2004
EL RECAUDADOR DE RENTAS

C. ING. MARIO VALDES BERLANGA